

**RESOLUCIÓN No. 132 de 2020**  
**(02 de diciembre).**

**“Por medio de la cual se fija el calendario para efectuar el cierre fiscal (presupuestal) y financiero (contabilidad, tesorería y contratación) de la vigencia fiscal del año 2020 y elaboración y aprobación del presupuesto para la vigencia fiscal 2021”.**

La suscrita Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 209, 352, 353 de la Constitución Nacional, 89 Y 109 del Decreto 111 de 1996, artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional dispone que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Constitución Política en su artículo 352 señala que: *“... la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo...”*

De otra parte, el artículo 353 constitucional establece la aplicación extensiva de los principios y disposiciones que se consagran para el nivel nacional para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, al nivel territorial. Los artículos 345 al 353 de la C.N, constituyen lo que se ha denominado el núcleo rector en materia presupuestal colombiana, ya que consagran los principios de procedimiento de contenido fiscal, que a su vez constituyen las bases sustantivas y procedimentales de todo el proceso presupuestal.

Que el Decreto 111 de 1996 dispone: *“Artículo 89. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen”.*

En concordancia con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, la preparación y elaboración del presupuesto general de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes: Marcos Fiscales de Mediano Plazo-MFMP, el cual contiene el Plan Financiero, pero también al Plan Plurianual de Inversiones, el Marco de Gastos de Mediano Plazo-MGMP y al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares 026/2011 y 031/2011, expedidas por la Procuraduría General de la Nación, Circular Externa del 16 de enero de 2012 de la Contraloría General de la República. Se hace necesario adelantar cuanto antes las acciones tendientes a agilizar la ejecución presupuestal a través del cumplimiento de los objetos contractuales suscritos y el giro de los recursos a los contratistas, de tal manera que se logre un alto porcentaje de ejecución y un mínimo de reservas presupuestales y efectuar el respectivo cierre presupuestal de tesorería, contable y contractual vigencia fiscal 2020 y apertura 2021.

Que se requiere del compromiso y desempeño de todo el personal involucrado en los procesos financieros (tesorería, contabilidad, almacén, presupuesto) y contractuales (supervisores de contratos) para llevar a cabo con éxito el cierre fiscal de la vigencia 2020.



De conformidad con lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el siguiente cronograma para llevar a cabo el cierre fiscal y financiero del año 2020 y la elaboración y aprobación del presupuesto vigencia fiscal 2021:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Información consolidada de cada área de la empresa para elaboración de presupuesto vigencia fiscal 2021	Subgerencia Financiera - Oficina de Planeación	10 de diciembre de 2020
2	Iniciar el proceso de facturación correspondiente al periodo de noviembre de 2020	Jefe de sistemas, Banda ancha, Planta Interna, Subgerencia Técnica y Control interno	10 de diciembre de 2020
3	Impresión de la facturación correspondiente al periodo de noviembre de 2020	Jefe de sistemas	12 de diciembre de 2020
4	Revisión de facturación para distribución correspondiente al mes de noviembre de 2020	Jefe de sistemas	15 de diciembre de 2020
5	Iniciar el proceso de reparto de las facturas periodo noviembre de 2020	Subgerencia Comercial y Jefe de sistemas	16 y 17 de diciembre de 2020
6	Recepción de cuentas de cobro y facturas a los diferentes proveedores de bienes y servicios	Supervisores de contratos y Tesorería	17 de diciembre de 2020
7	Recepción de documentos para nuevos contratos, para adiciones y prorrogas	Supervisores y Oficina Jurídica	18 de diciembre de 2020
8	Elaboración del proyecto del presupuesto vigencia fiscal 2021	Gerencia, Subgerencia Técnica, Comercial, Financiera y Oficina de Planeación	Hasta el 22 de diciembre de 2020
9	Elaboración de órdenes de pago para la cancelación a los diferentes proveedores de bienes y servicios	Tesorería y Gerencia	22 de diciembre de 2020
10	Adjudicación, suscripción y perfeccionamiento de contratos, adiciones y prorrogas.	Gerencia, Oficina Jurídica, Planeación y Subgerencia Financiera	23 de diciembre de 2020
11	Analizar los estados de cuenta de los diferentes proveedores (saldos a favor) para adicionar al presupuesto o (saldos en contra) para modificar contratos	Tesorería, Subgerencia Financiera, Oficina Jurídica y Revisor Fiscal	23 de diciembre de 2020

12	Realizar el inventario de cuentas por pagar de la entidad vigencia fiscal 2020	Contabilidad y Tesorería	23 de diciembre de 2020
13	Cierre para recepción de suministros de almacén	Almacenista general	28 de diciembre de 2020
14	Legalización de avances de viáticos y cierre de caja menor	Subgerencia Financiera y Tesorería	28 de diciembre de 2020
15	Socialización ante la junta directiva el presupuesto fiscal vigencia 2021 para su posterior aprobación, firma de actos administrativos de aprobación presupuesto vigencia 2021, escala salarial, viáticos, y modificaciones presupuestales vigencia fiscal 2021	Gerencia, Subgerencia Financiera, Revisor Fiscal, y Talento humano	28 de diciembre de 2020
16	Liquidación de nómina y su generación en el aplicativo financiero, correspondiente al mes de diciembre de 2020	Oficina de Talento Humano	29 de diciembre de 2020
17	Cierre documental y conteo físico del inventario de Almacén	Almacenista general, Contabilidad, Revisoría Fiscal y Control Interno	29 y 30 de diciembre
18	Anular los certificados de disponibilidad presupuestal sin comprometer y verificar que no hayan sido afectados con registros presupuestales	Subgerencia Financiera y revisor fiscal	30 de diciembre de 2020
19	Realizar la constitución de reservas presupuestales vigencia fiscal 2020-2021	Subgerencia Financiera – Oficina Jurídica	Hasta 30 de diciembre de 2020
20	Expedir los certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan procesos de contratación en curso, indicando el objeto señalando que este reemplaza el CDP de la vigencia anterior, junto con su número, fecha y fuente de financiación que los origino, en caso de ser necesario, solicitar la respectiva modificación de fuente o traslado presupuestal	Subgerencia Financiera - Revisor fiscal	Primer día hábil de la vigencia fiscal 2021
21	Cierre del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2020	Subgerencia Financiera y Revisor fiscal	12 de enero de 2021
22	Entrega de informes sobre recaudo de facturación del año 2020 acumulado por trimestres.	Jefe de sistemas	Hasta el 15 de enero de 2021
23	Cierre del ejercicio contable de la vigencia fiscal 2020	Subgerencia Financiera, Contabilidad y Revisor Fiscal	15 de febrero de 2021





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.  
NIT: 900292948-3

24	Socialización y aprobación de estados financieros, notas a los estados financieros y dictamen de revisoría fiscal por la vigencia fiscal 2020, ante la junta directiva de UNIMOS.	Gerencia, Subgerencia Financiera, Contabilidad y Revisor Fiscal	15 de marzo de 2021
----	---	---	---------------------

**ARTICULO SEGUNDO-** Envíese copia de la presente Resolución a las oficinas de Subgerencia Financiera, Comercial y Técnica; Oficinas de Contabilidad, Tesorería, Control Interno, Sistemas, Jurídica y Planeación de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO-** La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ipiales, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)

*Gabriela Gonzalez T.*

**GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN**  
Gerente (E) UNIMOS S.A. E.S.P.

Proyecto: William Mendoza Torres - Subgerente Administrativo y Financiero (E.)  
Revisó: Leydi Catherine Guancha - Jefe Asesor Oficina Jurídica  
Aprobó: Diana Isabel Obando Guerrero - Gerente

